

**DECRETO N° 388
(Noviembre 02 de 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICO, EL 11 Y 12 DE
NOVIEMBRE DE 2021, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS
FIESTAS NOVEMBRINAS DE LOS RÍOS, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 315 de la Constitución política, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política, estatuye como fines esenciales del Estado Colombiano, entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta política, y, es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ordena que, la función administrativa estará al servicio del interés general.

El artículo 70 de nuestra carta política, establece que, la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Que, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, Magangué progresa, educada, comunal e incluyente, tiene dentro de sus propósitos, entre otros, rescatar la identidad y la cultura maganguense, garantizar apoyo a manifestaciones culturales y fortalecimiento de organismos culturales en Magangué y sus corregimientos.

Que, para el mes de noviembre de cada año, en el municipio de Magangué se desarrollan las FIESTAS NOVEMBRINAS DE LOS RÍOS, que buscan recuperar la identidad anfibia, fortalecer los lazos de amistad y apuntarle al rescate de las tradiciones folclóricas y culturales del municipio.

Que corresponde a los alcaldes municipales y distritales, de conformidad con lo normado en los artículos 315 de la constitución política de Colombia y 29 de la ley 1551 de 2012, entre otras, cumplir y hacer cumplir los acuerdos del concejo, así como también, dirigir las acciones administrativas del municipio y asegurar el cumplimiento de sus funciones

Que es de interés general, la celebración de las fiestas novembrinas de los ríos, como punto de encuentro, para el rescate de las tradiciones folclóricas y culturales del municipio, y afianzar nuestra identidad riverense

Que, en mérito de lo expuesto,

Magangué educada, comunal e incluyente

Alcaldía Municipal de Magangué – Calle 16 B No.17-65 Barrio San Martín

Teléfono: 6877720 – 6876020



DECRETA:

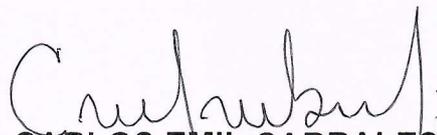
ARTÍCULO PRIMERO: Declárese como día cívico, el 11 y 12 de noviembre de 2021, con ocasión de la celebración de las fiestas novembrinas de los ríos, en todo el municipio de Magangué.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a la comunidad en general a vincularse de forma activa a las fiestas y a participar en los eventos programados, asumiendo un comportamiento ejemplar para evitar hechos que puedan alterar la tranquilidad y la convivencia.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Magangué, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2021.


CARLOS EMIL CABRALES ISAAC
Alcalde Municipal

Revisó: Manuel Isaac Valdelamar Castro
Secretario General y del Interior

